

3) Bono Mensual(Personal) de veintiuna cuarenta y cinco horas a ocho quince horas: 25,00 euros, IVA Incluido/mes.

4) Bono Mensual (Personal) de veinticuatro horas, todos los días del año: 126,00 euros, IVA Incluido/mes.

5) Bono Personal ciento sesenta horas (en cualquier horario): 72,00 euros, IVA Incluido. (Con una vigencia de 45 días desde la fecha de su expedición).

c) Fórmula revisión de canon y tarifas: Las tarifas para los ejercicios posteriores a 2008, se revisarán, anualmente, a solicitud del concesionario, en la cuantía máxima que haya experimentado el Índice de Precios al Consumo General (IPC), en el mes de octubre, del año natural inmediatamente anterior, publicado por el I.N.E.

El Canon fijo y, la mejora del Canon, ofertado por el concesionario, se actualizará, con efectos de 1 de enero de cada año, con el mismo porcentaje de incremento que se haya autorizado y aplicado a las tarifas a percibir por el concesionario, para dicho período.

8.- Garantías: Constituida a nombre del Servicio Cántabro de Salud (C.I.F. Q-3900738 J)

a) Definitiva: 300.000,00 euros.

9.- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del concesionario los gastos de publicidad de la convocatoria en el BOC.

10.- Otras Observaciones:

Todos los extremos a que hace referencia el artículo 122.5 de la Ley 3/006 de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, figuran en el pliego de condiciones administrativas particulares y condiciones técnicas que han de regir la presente concesión.

Al término de la concesión, sea cual fuere la causa de extinción, el inmueble y sus instalaciones revertirán en perfecto estado de conservación y funcionamiento y libres de toda carga o gravamen al Servicio Cántabro de Salud.

Santander, 5 de marzo de 2007.–El director gerente, José María Ostolaza Osa.

08/3300

FONDO DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA

Resolución del Organismo Autónomo Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, por la que se anuncia la enajenación de ganado equino en subasta pública por el procedimiento puja al alza sobre cerrado, procedente de las distintas Unidades del Organismo, según expediente 104-JCC/2008/01/0.

1.- Objeto: Enajenación de 52 semovientes pertenecientes al Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta» los cuales han sido declarados no aptos como reproductores para el Estado o excedentes de plantilla, según anexo I, siendo el procedimiento de adjudicación el de «puja al alza», sobre cerrado».

2.- El ganado objeto de la enajenación, se encuentra a disposición de los licitadores en las siguientes Unidades:

a) Centro Militar de Cría Caballar de Avila, código postal 05004, teléfono 920 351 284.

b) Depósito de Sementales de Jerez (Cádiz), sito en Paseo de Sementales 1, de Jerez de la Frontera (Cádiz), teléfono 956 311 680.

c) Depósito de Sementales de Écija (Sevilla), sito en Calle Nueva 2, de Écija (Sevilla), teléfono 954835310.

d) Centro Militar de Cría Caballar de Zaragoza, sito en Camino del Abejar, sin número, código postal 50190 de Zaragoza, teléfono 976 792 100.

e) Yeguada Militar de Ibio, sito en Ibio, número 43, código postal 39509 Ibio (Cantabria).

f) Yeguada Militar de Lore-Toki, sita en carretera de Recalde a Hernani, kilómetro 6, código postal 20009 (San Sebastián).

g) Depósito de Sementales de Santander, teléfono 942 339 044.

h) Yeguada Militar de Jerez, carretera de Jerez a Arcos, kilómetro 14,400, código postal 11480 Jerez de la Frontera (Cádiz).

3.- El horario de visita para reconocer el ganado, será en días laborables, desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el día anterior de la entrega de sobres en horario de nueve horas a catorce horas.

4.- Para tomar parte en la subasta, se deberá efectuar un depósito en concepto de fianza del 25 por ciento del importe de cada uno de los semovientes a los que se licite, según figura en el anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo imprescindible, cumplimentar el anexo II para la devolución de las fianzas efectuadas mediante transferencia bancaria.

5.- Se enajenarán 52 semovientes, distribuidos en: 7 Anglo Árabes, 5 Bretones, 1 Burguete, 5 Caballo deporte Español, 1 Garañón Catalán, 1 Garañón Zamorano-Leonés, 6 Pura Raza Árabe, 16 Pura Raza Española, 10 Pura Sangre Inglés, cuyas patologías, precio de salida de cada semoviente e importe de la fianza de cada uno, se indican en el anexo 1, al pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- La documentación e información, será facilitada en la propia Unidad o en la Jefatura de Cría Caballar de Madrid, sito en Paseo de Extremadura 445, código postal 28024 Madrid, teléfono 913 363 413, en horario de ocho treinta a catorce horas en días laborables.

7.- La fecha límite para la entrega de sobres, será el día 14 de abril de 2008 antes de las catorce horas, en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de Madrid, sito en Paseo de Extremadura 445, código postal 28024 de Madrid, teléfono 913 363 413, en horario laborable de ocho treinta a catorce horas.

8.- La apertura de los sobres se realizará, en la Sala de Juntas de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta, en dos sesiones; primera sesión el día 15 de abril de 2008 a las diez horas, para apertura y comprobación de la documentación general, y en segunda sesión el día 22 de abril de 2008 a las diez horas, para la apertura de los sobres con las ofertas económicas.

9.- Quedarán excluidos de la subasta los licitadores que no aporten la fianza exigida.

Madrid, 11 de marzo de 2008.–El teniente coronel jefe del Área Financiera (sin firma).

08/3541

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 51, de 12 de marzo de 2008, de aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación de aprovechamientos forestales del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales de 2008.

Advertido el error en el anuncio publicado "aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación de aprovechamientos forestales del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales de 2008" publicado en el BOC número 51, de 12 de marzo de 2008, se procede a su corrección en los siguientes términos: